



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA "PROSUMEL S.A."

OTORGADA POR: "PROSUMEL S.A."

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

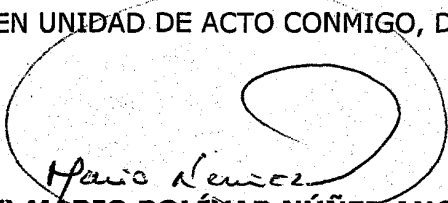
EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ATE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR MARIO BOLÍVAR NÚÑEZ ANGULO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "PROSUMEL S.A.", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PROSUMEL S.A.", CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR MARIO BOLÍVAR NÚÑEZ ANGULO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "PROSUMEL S.A.", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, QUIEN ACTUA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. LA COMPAÑÍA "PROSUMEL S.A." SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y ES DE NACIONALIDAD

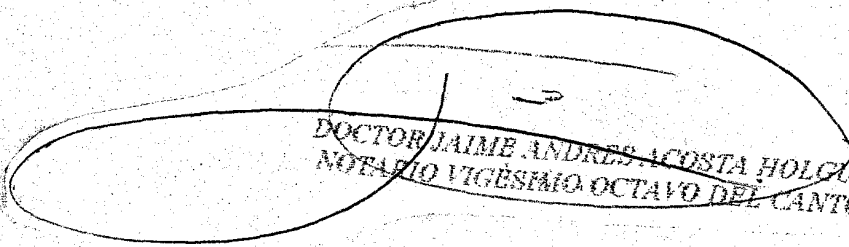
ECUATORIANA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) "PROSUMEL S.A." SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROSUMEL S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA. **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR MARIO BOLIVAR NUÑEZ ANGULO, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE "PROSUMEL S.A.", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS NORMAS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL CONOCIDA COMO TERCERIZACIÓN, CONTENIDAS EN EL DECRETO NÚMERO DOS UNO SEIS SEIS (2166), PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO CUATRO CUATRO DOS (442), DE CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ES NECESARIO CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE TAL MODO QUE LA MISMA TENGA COMO OBJETO EXCLUSIVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL CONOCIDA COMO TERCERIZACIÓN. B) QUE SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PROSUMEL S.A.", EN LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO CUARTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, CUYO TEXTO APROBADO DICE ASI: "**ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL CONOCIDA COMO TERCERIZACIÓN, PUDIENDO AL EFECTO EVALUAR, SELECCIONAR Y PROPORCIONAR PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES, COMPLEMENTARIOS O DE DURACIÓN INDEFINIDA, A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, A TRAVÉS DE PERSONAL CALIFICADO EN CADA UNO DE ESTOS ÁMBITOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.". C) QUE LA NACIONALIDAD DEL ÚNICO ACCIONISTA ES ECUATORIANA. D) QUE LA

0000002



INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA A LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. SÍRVASE USTED, SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA, Y ADJUNTAR COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS SIGUIENTES: **A)** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "PROSUMEL S.A."; **B)** COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROSUMEL S.A.". FIRMADO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO CERO OCHO CERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


f) MARIO BOLÍVAR NÚÑEZ ANGULO
C.C. NO. 170559409-9


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

Quito, D.M., agosto 28 del 2001

Señor

Mario Bolívar Núñez Angulo

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROSUMEL S.A., en sesión realizada el día viernes 24 de agosto del presente año, tuvo el acierto de nombrar a Usted GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de dos años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo seis punto tres del estatuto social de la compañía.

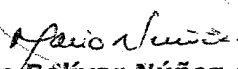
De conformidad con dicho estatuto social, al GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva del mismo, le subrogará el PRESIDENTE de la compañía.

La compañía PROSUMEL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 4 de octubre de 1996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de octubre del mismo año.

Atentamente,


Mireya del Carmen Núñez Robayo
PRESIDENTE
PROSUMEL S.A.

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PROSUMEL S.A., que se me confiere según nombramiento precedente.- Quito, a 28 de agosto del 2001


Mario Bolívar Núñez Angulo
C.C. No. 1705594099

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6722** del Registro de Nombramientos Tomo **132**

Quito, a

31 AGO 2001



REGISTRO MERCANTIL

RODOLFO GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PROSUMEL S.A."**



En la ciudad de Quito, hoy día, 15 de diciembre del año 2004, en la ciudad de Quito, en el Estudio Jurídico Cabezas & Wray Abogados, ubicadas en la Avenida de los Shyris No. 1240 y Portugal, Edificio Albatros, Piso 8, Oficina 802, a las 17h30, el señor Mario Bolívar Núñez Angulo, único accionista de la compañía "Prosumel S.A.", decide instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma de Estatutos.
2. Nombramiento de Gerente General de la compañía.
3. Nombramiento de Presidente de la compañía.

La Junta decide designar al señor Mario Bolívar Núñez Angulo para que presida la misma, y a la señorita doctora Paola Delgado Loo para que actúe como secretaria Ad - Hoc.

El presidente declara instalada la junta, por medio de secretaria se elabora la lista de accionistas presentes, y se pone a su consideración los puntos del orden del día:

1. REFORMA DE ESTATUTOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las NORMAS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL CONOCIDA COMO TERCERIZACIÓN, contenidas en el Decreto No. 1266, publicado en el Registro Oficial No. 442, de 14 de octubre del año 2004, por unanimidad se decide cambiar el objeto social de la compañía, de tal modo que la misma tenga como objeto exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización.

Y como consecuencia del cambio del objeto social, la Junta resuelve por unanimidad, reformar el artículo cuarto de la cláusula segunda del estatuto social de la compañía, que hace referencia al objeto social, la cual quedará de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: Objeto Social.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización, pudiendo al efecto evaluar, seleccionar y proporcionar personal para la prestación de servicios temporales, complementarios o de duración indefinida, a entidades públicas o privadas, a través de personal calificado en cada uno de estos ámbitos. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y

contratos, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras."

2. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

La Junta delibera, y resuelve por unanimidad designar a la señorita Mireya del Carmen Núñez Robayo como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de 2 años, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de tener las facultades previstas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

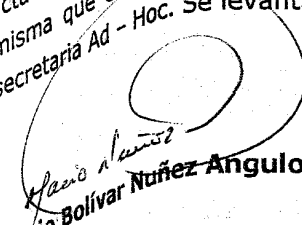
En vista de que la señorita Mireya del Carmen Núñez Robayo venía actuando como Presidente de la compañía, presenta su renuncia a este cargo, la cual es aceptada por la Junta.

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

A continuación, el Presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día. La Junta delibera y resuelve por unanimidad designar al señor Mario Bolívar Núñez Angulo como Presidente de la compañía, por el período estatutario de 2 años, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en ausencia, falta o impedimento del Gerente General, además de tener las facultades previstas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

En vista de que el señor Mario Bolívar Núñez Angulo venía actuando como Gerente General de la compañía, presenta su renuncia a este cargo, la cual es aceptada por la Junta.

No habiendo más puntos que tratarse, se suspende la sesión para que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada y suscrita por el único accionista de la compañía, y la secretaria Ad - Hoc. Se levanta la sesión a las 19h00.


Mario Bolívar Núñez Angulo


Dra. Paola Delgado Llor
Secretaria Ad - Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 CIUDADANIA N° 170559409-9
 NUNEZ ANGULO MARIO BOLIVAR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 ABRIL 1959
 0251 0255 04072 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959
 MARIO NUNEZ
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 CASADO JENNY DEL CARMEN ROZAYO MOYA
 SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
 JACINTO NUNEZ
 NUNEZ ANGULO
 QUITO
 16/07/2004
 REN 1089615
 Pch
 18/07/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO
 Pch

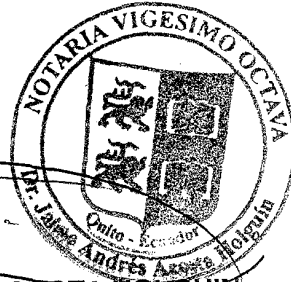


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 198 - 0205 NUMERO
 1705594099 CEDULA
 NUNEZ ANGULO MARIO BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en UNA folio(s) unido(s) para este
 efecto acto seguido se devolvi, des a da haber certificado UNA
 fotocopia(s) la(s) entrega el mismo
 habiendo o el/los una(s) folio(s) el mismo(s) de la lista de Primero
 Octava octavo(s) de la lista y control en el acta de la(s)
 Quito, 16 de Diciembre de 2004

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PROSUMEL S.A.", OTORGADA POR "PROSUMEL S.A.". FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2004.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000005

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA PROSUMEL S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1996, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.U.0056, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2005 QUITO A, 10 DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.

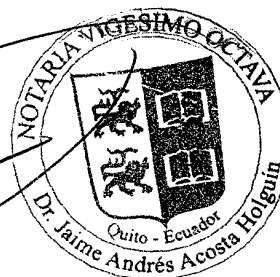


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000006

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROSUMEL S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.L.0056, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2005 QUITO A, 10 DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.00 CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de seis de enero del año 2.005, bajo el número **0115** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2750** del Registro Mercantil de quince de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4575 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROSUMEL S.A."**, otorgada el dieciséis de diciembre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001384**.- Quito, a doce de enero del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

